Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 172

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 316.206 A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 05 de Octubre de 2016.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 190/2016, de fecha 28 de septiembre del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a través del cual solicita la emisión de la resolución que adjudica la contratación directa Nº 07/2016 "Provisión de Agua Mineral"; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 07/2016", ID Nº 316.206 a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General";*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 15 de setiembre del 2016, mediante Resolución SPL Nº 158, por la cual se autoriza la apertura de sobres de las siguientes empresas: SOME S.A.C.I.A. y Bebidas Envasadas y Saludables S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 28 de setiembre del 2016, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa SOME S.A.C.I.A. por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicase*** *la Contratación Directa Nº 07/2016 "Provisión de agua mineral", ID Nº 316.206, a la Empresa SOME S.A.C.I.A., conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República; por un monto total de Gs. 1.760.000 IVA Incluido (Guaraníes Un Millón Setecientos Sesenta Mil).*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 172

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 316.206 A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

-2-

Articulo 2º.- Autorizase *la suscripción de la Orden de Servicio Respectiva.-*

Articulo 3º.- Impútese *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios En General" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016.-*

Artículo 4º.- Comuníquese *a quienes corresponda y archivase.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva